

ponsable: que esos fondos no se habian consumido en Cundinamarca que contaba con los suficientes para sus gastos, como lo habia demostrado la comision nombrada por el poder legislativo, con el objeto de hacer un examen prolijo del producto de sus rentas: que de ese examen resultaba que Cundinamarca producía cada año 270,000 pesos líquidos, sin contar con los estancos, que ya estaban abolidos cuando se practicó la diligencia y que ellos habian producido 50,000 pesos.

Los otros decian, que no era justo que los acreedores carecieran de sus réditos cuando al tiempo de la revolucion habian quedado en cajas 153,023 pesos, correspondientes al fondo de amortizacion. Se proponia que pagase Cundinamarca, y que su gobierno, reclamase de las provincias lo que hubieran retenido de los fondos destinados al pago de la deuda. A esto se contestaba que pagaria Cundinamarca lo que le tocara solamente y que se dejase á los acreedores su derecho á salvo para que cobrasen á las provincias. Pero esta operacion, que para el gobierno no era difícil, para los particulares, que carecian de sus rentas, sí lo era. El doctor don Fernando Caicedo, como miembro de la comision de hacienda, exponiendo á la legislatura sus razones en favor de los acreedores, abogaba por los conventos que estaban careciendo de lo necesario, porque hacia tiempo que no se les pagaban réditos de los principales que les habia quitado la amortizacion, y otros á quienes se les debia por otro titulo, como sucedia con el monasterio de la Enseñanza. (1)

El doctor Caicedo hacia presente que Cundinamarca privaba de sus alimentos á religiosas tan recomendables como las de la Enseñanza, que abandonaban las comodidades de su familia para consagrarse á la educacion de las niñas de esta provincia, en el encierro de los claustros. "Cundinamarca y su gobierno, decia el doctor Caicedo, pasan insensibles al ver que, habiendo la Suprema Junta pasada, enviado dos de sus vocales con un recado político á la madre prelada de la Enseñanza para que tuviera á disposicion de sus comisionados una casa, cuyos alquileres servian para alimento y vestido de algunas niñas que se educan en aquel colegio, á fin de que dispusieran en ella los salones y oficinas necesarias para el congreso general del reino, ofreciendo dichos comisionados, á nombre de la Suprema Junta, garantizar al convento el pago de los alquileres, atendido el objeto tan piadoso á que estaban destinados; pero despues de siete meses no se les ha pagado un cuartillo y la casa permanece cerrada é inhabitable. Así las monjas teudrian que partir su pan con las niñas; pero ¿qué pan cuando no se les pagaban los réditos de sus principales?"

El doctor Caicedo consiguió que por el gobierno de Cundinamarca se pagasen los intereses de la deuda, y que el gobierno arreglase despues los reintegros con las provincias.

(1) Debe advertirse que para la desamortizacion de bienes de manos muertas procedió el rey con autorizacion del Papa.

CAPÍTULO XLIX.

Revolucion de Cartagena—El pueblo ocurre á la junta con varias peticiones—La inquisicion extinguida—La inquisicion favoreció la causa de un patriota perseguido por el gobierno—El doctor Omaña y don Pedro Lastra comisionados de la junta de Santafe para traer del Norte—América imprentas y fusiles—Se hallan en la revolucion de Cartagena—Omaña es elegido representante por el pueblo—El gobierno de Cartagena retiene el armamento de Cundinamarca—Carta del presidente Caveró sobre esto al presidente Nariño—Contestacion de este—El pueblo de Cartagena hace entregar el armamento á los comisionados—Fiesta patriótica—Renuncia de don Jorge Tadeo Lozano—Presidencia de Nariño y noticia sobre su vida política—El señor Sacristan es expulsado—Manifiesto del gobierno—Juicio crítico sobre este documento—Defensa del arzobispo hecha por el doctor Rosillo.

Por este mismo tiempo se verificaba la revolucion de Cartagena proelamando la independencia de la monarquía española, cuyo gobierno de regencia se habia reconocido y aceptado en la primera revolucion de agosto; pero ántes de esto, los realistas que habian quedado en la plaza quisieron frustrarla, y comprometieron al batallon Fijo para que prendiese á los de la junta y restableciese las cosas al pié que ántes tenian. El batallon salió del cuartel el 4 de febrero de 1811, mandado por el capitán don Miguel Gutiérrez, y se dirigia ácia la junta, de la cual era presidente el doctor don José Maria del Real, quien sabedor de la cosa informó inmediatamente de ello al teniente general don Antonio Narváez, el cual, como jefe militar que era, salió al encuentro de la tropa y haciéndose reconocer en su grado y empleo, dió la voz de contramarcha y la hizo volver al cuartel.

A los diez meses de este suceso se cumplia aquel acontecimiento, el cual empezó el lunes 11 de noviembre á las ocho y media de la mañana, en que se vió correr las gentes por las calles y cerrando puertas de casas y tiendas. El motivo de esta alarma era que los pardos del barrio de Gesemani se habian reunido armados en la plaza de San Francisco, y trataban de tomar las puertas de la ciudad para entrar á ella y presentarse en la plaza del gobierno. A poco rato se oyeron unos cañonazos de las murallas y se supo que ya los pardos se habian apoderado de la artillería, habian ocupado los principales baluartes unidos con los batallones de patriotas pardos, milicias pardas y artillería, y habian abocado sobre la ciudad los cañones que caian al cuartel del regimiento Fijo y Patriotas blancos para impedir que estos saliesen á la calle.

Entre tanto la junta de gobierno se reunió en el lugar acostumbrado, para oír las demandas del pueblo, que en seguida ocurrió á la junta con varias peticiones, porque no hay soberano mas pedigueno que el pueblo; y cuando decimos que *el pueblo pedía*, debe entenderse en el sentido de que hablaba el presidente Pey en su proclama del 25 de julio. Las peticiones eran: que á Cundinamarca se le entregasen los fusiles que el gobierno le habia retenido: que se extinguiese la inquisicion (1) y se diesen sus pasa-

(1) El tribunal de la inquisicion se estableció en Cartagena en el año de 1611, por real cédula de Felipe III, fechada en Valladolid á 11 de marzo de 1810, comprendiendo en su jurisdiccion el Nuevo Reino de Granada, todo el de la Costa firme, islas de Barlovento y Española, con mas las provincias del distrito de la real audiencia de Santodomingo (véase el n.º 32).

portes á los inquisidores: que igualmente se le diese pasaporte al obispo de Popayan, que estaba de tránsito para su iglesia: que los empleos del consulado se diesen á los americanos (1): que los del regimiento Fijo no se vendiesen, sino que se diesen á los americanos que se hubieran distinguido por su patriotismo: que se mandase retirar de Mompox el comisionado Ayo: que se despreciase y tuviese por de ningun valor la pesquisa que el referido Ayo practicó contra los mompoxinos y sus amigos: que se desembarguen todos los caudales y bienes de los vecinos de Mompox que andan fugitivos: que se llame á todos estos emigrados para que regresen á sus casas á gozar de todas sus propiedades y honores: que se reforme el cabildo de Mompox: que se olviden enteramente las pasadas desavenencias de Cartagena y Mompox: (2) que el gobierno de Cartagena se dividiese en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial: que en el ejecutivo quedase refundida la comandancia general de armas: que los cuerpos militares pardos los oficiales fuesen tambien todos pardos.

Los patriotas suprimiendo el tribunal de la inquisicion, parece que no deberian haber estado tan enconados con los inquisidores que acababan de dar una sentencia en favor de un patriota perseguido por el gobierno de Santafe, que lo encausó y mandó el expediente á la inquisicion de Cartagena creyendo que el tribunal lo habia de encerrar en sus calabozos. Este patriota era el presbítero don Juan A. Estévez, que fué apresado junto con los presbíteros Azuero y Gómez. A Estévez se le habia sumariado por un sermón que habian calificado de sedicioso. La Suprema Junta, en el manifiesto de 25 de setiembre de 1810, hablando de esto decia: "La inquisicion de Cartagena, como imparcial, y á donde no habian podido penetrar las maquinaciones del despotismo, declaró á Estévez por inocente; decretó su reposicion á su ministerio; procuró que se subsanase su honor y su fortuna y privó de la comisaria al doctor Lasso, que por su adhesion al sistema tiránico habia cooperado al escándalo."

Todas las peticiones le fueron concedidas al pueblo de Cartagena, excepto la de la entrega de los fusiles de Cundinamarca, bajo pretexto de reintegrarse de los que en el año pasado habia dejado en Santafe el medio batallon Fijo, que solo habia traído 300, cuando los detenidos en Cartagena eran 1,400. El pueblo clamó contra esta negativa y dijo, que de Santafe recibia Cartagena todo socorro; que no se mantuviese jamas rivalidad con aquella capital. En consecuencia, los fusiles se mandaron entregar á don Pedro Lastra.

El doctor don Nicolas Omaña, cura rector de la catedral de Santafe, que habia ido en comision con Lastra á los Estados Unidos á comprar dos imprentas, se hallaba en Cartagena, y habia sido nombrado por el pueblo como su representante en la junta. Omaña se excusó; mas no se le admitió la excusa, y con vivas y entusiasmo se le obligó á tomar asiento en la junta. El doctor Omaña, aprovechándose de tan favorable coyuntura, era el que habia influido en el pueblo para el reclamo de los fusiles de Cundinamarca. No sabemos cómo es que el señor Restrepo en su *Historia de Colombia*, al hablar sobre esto ha dicho que los chisperos "difundieron rumores contra la junta y su actual presidente don Ignacio Caveró. De-

(1) Querrian decir que no se diesen á españoles; porque los americanos no estaban excluidos de ellos.

(2) Estas desavenencias fueron ocasionadas por el pronunciamiento de Mompox independizándose de Cartagena.

"cian haber usurpado 1,500 fusiles que don Pedro de la Lastra conducia para Santafe traídos de los Estados Unidos." Estos no eran rumores de los chisperos, sino un hecho público y notorio, como se acaba de ver. En la "Gaceta ministerial de Cundinamarca" del 3 de diciembre de 1811 se halla el oficio que el presidente don Francisco Caveró dirigió al de Cundinamarca, en que con mucha frescura le decia que la junta habia resuelto que los fusiles comprados por el gobierno de Cundinamarca le quedasen al de Cartagena. Por la contestacion del presidente Nariño podrá juzgarse de los términos en que venia expresada tan rara pretension. Decia así:

"Queda impuesto este gobierno de que V. E. y esa Suprema Junta han determinado, con su soberana voluntad, quedarse con 1,400 fusiles que conducia don Pedro de la Lastra de cuenta de este Estado, reservándose para el futuro congreso la aprobacion de este procedimiento. No extrañará, pues, V. E. que este Estado, reservándose tambien para el futuro congreso, tome entretanto las medidas que crea le sean mas convenientes, sin consultar á la justicia ni al derecho de gentes como V. E. lo ha hecho.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Santafe, noviembre 29 de 1811.—Antonio Nariño." La fecha del oficio del presidente Caveró era 10 de setiembre, vispera del reclamo de los fusiles hecho por el pueblo en favor de Cundinamarca.

En aquel mismo dia (11 de setiembre) se publicaron las providencias de la junta, lo mismo que un auto en que se decia que los que no estuvieran gustosos con el gobierno y su independencia saliesen de la provincia dentro de ocho dias. A las cuatro de la tarde se mandaron citar algunas corporaciones para que prestasen el juramento de independencia. Presentóse con el cabildo eclesiástico el obispo de la diócesis don fray Custodio Carrillo, anciano venerable y de gran virtud, el cual, aunque se denegó á prestar el juramento, protestó solemnemente que jamas emplearia su influjo contra la causa proclamada, debiendo el gobierno por su parte, abstenerse de toda ingerencia en materias de religion. Esto dió lugar á vocería y agitacion popular; pero agitacion de máquinas movidas por otros y que lograron calmar los de la junta.

El cabildo eclesiástico prestó juramento, con excepcion del canónigo Pimienta que se denegó á ello. Las demas corporaciones y jefes lo prestaron sin inconveniente.

El pueblo se apoderó luego, del parque y solo dejó allí los fusiles de Cundinamarca que ya estaban á disposicion de Lastra. La junta decretó luminarias por tres noches en las cuales hubo músicas en la casa consistorial y por las calles. Se empezó á usar la escarapela de la independencia que en Cartagena fué de cintas blanca y verde. El juéves 14 se celebró misa de accion de gracias y *Te Deum* con gran solemnidad en la Catedral, asistiendo la junta y tribunales: la plaza toda resonaba con las salvas de artilleria.

Al salir de esta funcion, dice la "Gaceta," "el generoso pueblo de Cartagena, en medio de las expresiones de su alegría, buscaba al doctor Omaña, á don Pedro Lastra y á don Manuel Arrubla y demas vecinos de Santafe, congratulándose con ellos de que ya se hubieran acabado las competencias de Santafe y Cartagena, y prorumpiendo en los mas agradables transportes decian: viva la independencia! viva Santafe! viva Cartagena!"

El regimiento de "Patriotas pardos" juró la independencia el domin-

go 17, estrenando una bandera en la cual habia pintados tres cangrejos, alusivos al nombre de Calamar: una granada en medio, por el nombre del reino y otros símbolos de la union é independencia del continente. (1) Segun se ve hoy Cartagena, parece que el símbolo de los cangrejos era alusivo, mas bien, al porvenir de ella, que al nombre de Calamar.

Trajo tambien don Pedro Lastra á Mr. Antonio Bailly, maquinista y mineralogista, el cual se encargó de la direccion de la fábrica de pólvora en Santafé. El doctor Omaña trajo de Filadelfia un jóven profesor de idiomas para enseñar el inglés en Santafé. Fué, pues, un clérigo el fundador de la primera cátedra de lengua inglesa que se estableció en la Nueva Granada.

El 27 del mismo mes en que se verificaba el pronunciamiento de independencia en Cartagena se firmaba en Santafé el acta de federacion, que despues de muchas conferencias y debates habian confeccionado los representantes de siete provincias que se hallaban reunidos en la capital. Tratóse en esta reunion de reinstalar el congreso, que por varias causas se habia desautorizado en términos tales que nadie hacia caso de él. En el acta se encuentra el título *deberes de las provincias*, cuyo primer artículo mandaba "conservar en toda su pureza é integridad la santa religion católica, apostólica, romana." Don Manuel Alvarez, diputado por Cundinamarca, y el doctor Ignacio Herrera, diputado por el Chocó, se denegaron á firmar el acta, el primero por ser gravosos algunos artículos á Cundinamarca, y el segundo que por ser opuesto al sistema federal, presentó su voto por escrito exponiendo difusamente las razones de su negativa. Como la idea dominante de los noveles políticos era imitar á los Estados Unidos del Norte-América, el doctor Herrera les decio: "El gobierno del Norte-América es sin duda uno de los mas sabios que se presentan entre los pueblos ilustrados; pero no basta conocer las ventajas que él proporciona para que sin exámen lo adoptemos. Es preciso meditar con atencion la índole de las provincias de la Nueva Granada, su posibilidad y actuales circunstancias para no comprometer nuestra libertad. La revolucion del Norte-América encontró sus trece provincias divididas entre sí independientes y sujetas á sus respectivos jefes; y el Nuevo Reino de Granada obedecia todo á un virey y no tenia mas de dos tribunales de justicia. El Norte-América retenia cada provincia los fondos de su erario; y el Nuevo Reino de Granada ha reconcentrado los intereses de toda su demarcacion. Aquel producía sumas inmensas á Lóndres; y este en el año de 1789 apenas dió al erario un millon y seiscientos mil pesos. Esta cantidad resultaba de los ramos estancados, de los tributos y de la venta de los oficios vendibles y renunciables. Ahora se ha segado esta fuente y cada provincia trata de establecer tribunales de gobierno y de justicia; de poner ministros para el manejo de la hacienda y de mantener tropas para sostener el decoro de su propia soberania. ¿Y de dónde sacan lo necesario para estos gastos?..."

Don Jorge Tadeo Lozano, primer presidente constitucional de Cundinamarca, desde el 5 de abril de 1811 hizo renuncia de este cargo, del cual se separó en 19 de setiembre del mismo año. (2) Este ciudadano

(1) "Gaceta ministerial de Cundinamarca" del juéves 5 de diciembre de 1811, número 16.

(2) Segun la cuenta presentada por los miembros del tesoro: Habia existentes en tesorería hasta 1.º de abril de 1811 en que entró al mando don

habia sido molestado por el partido nariñista, que formado en Santafé fraguó un pronunciamiento popular contra Lozano. El principal instrumento de esta maniobra fué *La Bagatela*, periódico satírico y burlon que redactaba Nariño y que hacia las delicias del pueblo; y como fué lo primero que se escribió aquí en ese género, causó tal impresion en el genio de los santafereños, tan inclinado á la burla, que los viejos, hasta ahora, recuerdan aquella produccion como sin igual en su género.

En este periódico se pintaba el gobierno de Lozano con colores capaces de hacer perder todo prestigio por él; y como en algo de eso habia razon por el carácter débil de Lozano, el efecto fué seguro al publicar el número extraordinario de *La Bagatela* con el epigrafe de NOTICIAS GORDAS, que fué como aplicar el botafuego á la mina que se habia preparado contra la presidencia de Lozano. Este hombre puramente especulativo y de ninguna energia, no era el calculado para las circunstancias; el gabinete de historia natural, y no el político, era su teatro. (1)

La representacion nacional admitió la renuncia al presidente, intimidada por el populacho y por los militares, todos dirigidos por los jefes del partido nariñista. Recayó el mando en el vicepresidente, que lo era don José María Domínguez, quien renunció inmediatamente porque vió que el parto venia derecho. Admitida esta renuncia fué preciso nombrar por presidente al ídolo del pueblo soberano, traductor de los Derechos del hombre y autor de *La Bagatela*.

El señor Restrepo al hablar sobre este incidente de nuestra historia política, dice que reunida la representacion nacional para tratar sobre la renuncia de Lozano, esta corporacion "se abatió á contestar las acusaciones que le hicieron algunos del pueblo, entre ellos don Pedro Groot, tan brusca é incivilmente que habló desde la puerta con sombrero puesto y "embozado en su capa." Tenemos la pena de corregir esta asercion del señor Restrepo, hombre para nosotros muy respetable; pero la verdad lo exige y la sangre nos lo manda.

Don Pedro Groot, tío del que esto escribe, tuvo mucha parte en la caida del presidente Lozano para elevar á Nariño, y nosotros estamos muy léjos de aprobar los procedimientos de los nariñistas en esta vez; pero don Pedro Groot, que era un caballero y un empleado de alta categoría, no hizo papel de pueblo en esta comedia, sino el papel de los que dirigen la política de su partido. Esto en cuanto al figurarlo entre el pueblo que gritaba; que en cuanto á lo brusco é incivil, don Pedro Groot era

Jorge Tadeo Lozano.....	99,531-7
Desde esa fecha al 19 de setiembre en que lo dejó habian entrado.....	99,225-3
	198,757-2
Y desde 1.º de abril al 19 de setiembre se habian gastado.....	173,113-0
	25,644-2
Existencia en esta última fecha.....	

(1) Lozano era chistoso y tenia sus ocurrencias, aun en los actos mas serios. Como los llamados tribunos del pueblo, habian dado en la gracia de hablar desde la barra del colegio electoral á nombre del pueblo, sucedió que el doctor Panela, se esforzaba en cierta cuestion, contra la cual estaba don Jorge Lozano, que presidia el colegio; lo cual notado por el tribuno dijo: "pues señor presidente, esto pide el pueblo y basta con eso." Entónces don Jorge, dejando su asiento, se salió á la barra, y desde allí dijo: pues ya me volví pueblo; y contradiciendo las razones de Panela concluyó: esto es lo que el pueblo pide.

hombre cortesano y de educacion. El señor Restrepo ha procedido sin duda sobre malos informes en esta pintura, como sucedió con las noticias que en su primera edicion dió sobre el doctor don Joaquín Caicedo y que corrigió en la segunda. (1)

Aquí nos parece necesario dar una rápida ojeada sobre la vida de Nariño, uno de los genios mas notables en nuestra revolucion política y el que dió el primer paso en ella.

Don Antonio Nariño nació en la ciudad de Santafé de Hijo de una antigua é ilustre familia de esta capital, recibió una educacion esmerada: su padre, que era contador mayor, lo dedicó á los estudios, aunque no concluyó su carrera ni obtuvo grado en alguna facultad, circunstancia que realizaba mas el mérito de sus conocimientos, debidos solo á los estudios privados y á su distinguido talento. Dotado de un genio audaz, perseverante y reflexivo al mismo tiempo, pronto empezó á desarrollarse en el sentido de las ideas de libertad é independencia que la revolucion europea hacia nacer en todas partes, por medio de los escritos filosóficos. Sus excelentes prendas personales y la cultura de sus talentos, le dieron lugar cerca de los hombres prominentes. Tuvo íntima amistad con los vireyes Lémas y Ezpeleta. Con el favor del primero, consiguió el empleo de tesorero de diezmos. Nariño, siempre atrevido en sus empresas, no temió poner en giro, por su cuenta, una parte de los caudales de la renta, y emprendió con ellos grandes especulaciones comerciales. Aquel genio ardiente y superior á la época en que vivía, no podia alimentar sus ideas con los libros corrientes, y se hizo traer ocultamente de Francia la base de una librería como deseaba, compuesta de algunas obras de Rousseau, Voltaire, Reinál &c. Con estos maestros acabó de formar su espíritu y cimentó toda su filosofía.

Embriagado con las ideas liberales, deducidas de esta filosofía, emprendió la traducción de los *Derechos del hombre*, que imprimió en una imprenta suya que tenia á cargo de don Antonio Espinosa. Aquí empezó la carrera política de Nariño, toda llena de azares y aventuras, que pudieran servir para formar un curioso romance. En 1794 se le redujo á prision y la audiencia le siguió causa por aquella publicacion. Con esto quedaron interrumpidas sus operaciones comerciales, ilícitas en cuanto á que las hacia con caudales de que no podia en ningun caso disponer sin orden ó anuencia de la autoridad competente, y el resultado fué un alcance de 96,000 pesos de que tuvieron que responder sus fiadores, á quienes pagó despues.

Nariño sufrió mas de un año de prision y por diciembre fué mandado á España con otros presos por causa de estado, uno de los cuales era don Francisco A. Zea. (1) De Cádiz logró fugarse y fué á dar á Madrid, donde él mismo se presentó al gobernador; mas conociendo que el paso habia sido falso, emprendió fuga á Paris donde se presentó al directorio ejecutivo solicitando auxilios para la libertad de Nueva Granada. Tallien, con quien tuvo sus conferencias, le declaró que, á pesar de las simpatías de la Francia por la causa republicana, no podia atender á su solicitud por las atenciones propias. Pasó luego á Londres, donde obtuvo algunas conferencias con el ministro Peel, que le manifestó semejantes dificultades para atender á su demanda. De Inglaterra vino á la Guaira y de ahí á Santafé, donde estuvo á punto de ser cogido. Entonces Nariño se fué á casa del arzobispo

(1) Véase la página 79.

don Baltazar Jaime Martínez de Compañón, y bajo la responsabilidad de éste, logró que se le dejara en libertad con tal que declarase lo que supiese sobre intentos revolucionarios. Nariño declaró con qué personas habia tratado sobre el asunto en Europa y en el tránsito, con lo cual se conformó el virey don Pedro Mendinueta que se inclinó á favorecerlo, así por su natural bondadoso como por la mediacion del arzobispo. El ministerio español, á quien el virey dió cuenta de esta providencia, no se conformó con ella y ordenó que se mantuviese preso á Nariño hasta nuevas órdenes. Estuvo preso mas de un año en el cuartel de caballería hasta la invasion de los franceses en España el año de 1808. Entonces fué enviado á Cartagena; y habiéndosele escapado á los guardas en el Magdalena fué á salir á Santamarta, donde le echaron mano y lo mandaron al castillo de Bocachica, y allí permaneció hasta la revolucion de Cartagena en 1810 en que se le puso en libertad y pudo regresar á Santafé, donde fué nombrado corregidor de la ciudad por el presidente don Jorge Tadeo Lozano, con cuya administracion no se conformaba Nariño considerándola demasiado débil y desacreditada.

Desde entonces concibió el proyecto de hacerse al mando y formó un gran partido de oposicion contra Lozano.

Nariño era el hombre calculado para las circunstancias, porque aunque otros le aventajaran en algunos conocimientos, no eran mas que hombres teóricos, políticos, de libro, cuando Nariño, á sus conocimientos teóricos, agregaba el ser hombre de mundo, hombre de accion y de un tacto político exquisito. Es cierto que se valió de malos medios para llegar al poder, en esto no lo justificamos, pero sus aspiraciones nunca fueron ruines ni de interes personal: él habia trabajado y padecido mucho por la causa americana; veía la nave correr ácia el escollo; queria salvarla y arrebató el timon de las manos inexpertas que iban á perderla.

No es esto aprobar los medios de que Nariño se valiera para hacer el bien; lo acabamos de decir, y los censuraremos cada vez que se ofrezca la ocasion, pero si tratamos de justificar sus intenciones que nunca fueron las que le atribuyeron sus émulos, de los cuales algunos han empezado á hacerle justicia á medias por no confesar de llano en plano que ellos fueron los equivocados. Es preciso decirlo con franqueza; Nariño no tuvo mas lado malo que sus ideas antireligiosas: él era un filósofo neto de la escuela volteriana; pero como hombre de talento político sabia acatar la religion ante el pueblo. Tambien hay que decir que el filosofismo de Nariño no dimanaba de corrupcion de costumbres, que las tenia muy puras, sino de que en la época en que formó sus ideas, la filosofía incrédula con su falso aparato científico, campeaba por todas partes y llegó á dominar su espíritu de una manera absoluta, como dominó á tantos otros talentos que se extraviaron lastimosamente. Y aquí nos adelantaremos á decir que, con todo eso, Nariño murió como buen católico, recibiendo todos los auxilios de la iglesia.

Nariño tuvo el arte de ganarse las gentes mas que ningun otro entre nosotros: fué el ídolo del pueblo, mas no porque halagara los malos instintos, como lo han hecho tantos; tuvo por mucho tiempo el poder absoluto en Cundinamarca, cuando habia muchas rentas de qué disponer, y sin embargo, Nariño no se hizo rico y su familia toda quedó en la miseria. Esto no es lo que se ve comunmente. Esto arguye probidad y patriotismo desinteresado.

Pero en materias eclesiásticas no siempre fué político Nariño. Hubo casos en que se dejó llevar de sus preocupaciones filosóficas contra el clero, y con ello causó un grande mal á la iglesia. Tal fué la cuestion con el arzobispo don Juan Bautista Sacristan á quien encontró detenido en Cartagena cuando empuñó el baston del mando. Si como contemporizó en su gobierno con todos los españoles que estaban en Cundinamarca, y muchos de ellos enemigos declarados de la causa y demasiado peligrosos por la influencia de sus relaciones y riqueza, hubiera contemporizado con el arzobispo, lo habria ganado, como en tiempos posteriores el general Bolívar ganó á otro obispo enemigo declarado de los patriotas (1) y con tal ganancia habria podido hacer mucho para la causa política y ahorrado á la iglesia los grandes males que sufrió por ausencia del prelado. Pero con los obispos, un filósofo, no debia transigir; era preciso salir de ellos, y no se aguardaba mas que la ocasion para expulsar del pais al señor Sacristan, y esta ocasion no tardó en presentarse.

Llegaron de España á Cartagena unos pliegos rotulados para el arzobispo, entre los cuales, interceptados por el gobierno de aquella plaza, se halló uno de la regencia de Cádiz. Este pliego fué remitido al gobierno de Cundinamarca; y el presidente Nariño, tuvo la delicadeza de hacerlos abrir en su presencia por mano de los apoderados del arzobispo, porque entónces no se violaba por el gobierno la correspondencia aunque fuera sospechosa. Este hecho está referido por el mismo Nariño en un manifiesto que dió despues de su gobierno. En ese documento decia:

“Al finalizar, los tres meses de mi presidencia recibí del gobierno de Cartagena un pliego rotulado por la regencia de Cádiz para el reverendo arzobispo don Juan Bautista Sacristan, y á pesar de que podia abrirlo y providenciar sobre su contenido en virtud de los artículos sus-pensos (de la constitucion) no quise hacer ni lo uno ni lo otro. Llamé á los gobernadores del arzobispado y ellos los abrieron, los leyeron y me los entregaron, conteniendo uno de ellos, como se ha visto, los sentimientos del reverendo arzobispo contrarios á nuestra causa. Convoqué la representacion nacional, como para un asunto de tanta gravedad y trascendencia, y lo que esta resolví fué lo que yo comuniqué al gobierno de Cartagena para su embarque.”

La resolucion de la representacion nacional (2) fué, que se hiciese salir del pais al arzobispo. Este decreto se expidió con fecha 16 de diciembre de 1811 y con él quedó resuelto el problema de la orfandad de la iglesia.

El gobierno publicó despues (19 de diciembre de 1811) un manifiesto justificativo de su conducta en el negocio, y de los motivos que la representacion nacional habia tenido para proceder como procedió, fundado en la conducta observada por el señor Sacristan desde su eleccion, retardando su venida á pesar de las providencias y pasos que se habian dado para facilitarla.

Rompia el manifiesto con la cantinela de los *tres siglos* diciendo que en treinta y cuatro arzobispos que habia tenido Santafe solo se habian visto dos americanos, siendo así que habia habido seis, como los habia habido

(1) El obispo de Popayan en 1822. En su lugar hablaremos sobre esto.

(2) La representacion nacional se componia del presidente y vicepresidente, senado de censura, dos consejeros del poder ejecutivo, los miembros del legislativo y los tribunales del poder judicial. Este cuerpo era moderador del poder real que reconocia la constitucion del año de 1811.

tambien en los sufragáneos, segun se ha visto en el curso de esta historia.

El manifiesto comprendia dos clases de razones contra el arzobispo: razones canónicas y razones políticas. A unas y otras satisfizo despues con mucho tino y zagacidad el canónigo magistral doctor Andres María Rosillo, quien presentaba absolutamente libre de cargo al arzobispo, cosa en que ciertamente no se podia convenir de una manera absoluta.

En cuanto á la parte canónica, el gobierno hacia cargos por el abandono de la grey desde 1804 á 1810, como tambien por haber diferido su consagracion, contra lo prevenido en la sesion 23 del Tridentino, y declaraba incurso al arzobispo en el caso de la misma sesion, como no residente, y por consiguiente, *ipso jure*, privado del obispado.

No hay duda que el señor Sacristan difirió su consagracion largo tiempo y que el Tridentino impone privacion de obispado á los prelados electos que dejan pasar seis meses sin consagrarse (1). Pero aquí habia que ver si la consagracion se habia demorado culpablemente quebrantando los cánones. Ante todas cosas debe advertirse, que para esta diligencia no podia correrle término hasta no recibir las bulas, que deben ser presentadas en la consagracion, segun dispone el pontifical. El arzobispo escribió á sus apoderados en Santafe, que ya estaba confirmado y despachado en Roma, pero con esto no se prueba que le hubiesen llegado las bulas en tal ó cual fecha, sino que habia recibido noticia de ello. Las leyes eclesiásticas y reales ordenaban en general, que los obispos de Indias pasasen á ellas á consagrarse. La última real concesion que les permitia hacerlo en España era mero privilegio contra el derecho comun, y de estos se usa al arbitrio; el señor Sacristan no quiso usar de él porque le pareceria mas arreglado hacer su consagracion en Indias, y sobre esto no se le podia hacer cargo alguno. Además, habia otra consideracion y era la de que, cuando los derechos disponen la pronta consagracion de los prelados, es en el supuesto de que solamente su inauguracion haga falta para dar principio á las funciones episcopales en su respectiva iglesia, y esto lo dice expresamente una bula del Papa Pio IV, (2) y se colige fácilmente del capítulo donde el Tridentino encarga la brevedad de la consagracion; pero si ocurre dificultad al obispo para seguir á la diócesis, como ocurrió al señor Sacristan, cesa el fin de la ley, porque la celeridad en consagrarse ningun efecto puede producir en favor del ejercicio pastoral.

Las citas de cánones antiguos que los canonistas del gobierno hacian en el manifiesto, eran inadecuadas al caso, porque esos cánones hablan de los prelados que pueden pasar con prontitud á las iglesias por no estar á grandes distancias ni haber impedimentos, ó de los obispos cortesanos y ambulantes que abandonan sus iglesias despues de posesionados. Esto se conoce claramente en las bulas del papa Pio IV y Urbano VIII que tan celosos fueron por la residencia, y comprendiendo García muy bien esto, hace la debida distincion entre los desertores de su grey y aquellos que todavia no han llegado á tomar posesion (3).

Aun hay mas; el Tridentino en el citado capítulo que impone privacion del obispado á los que difieren seis meses su consagracion, no pensó tocar á los prelados de América, porque él impone pena de pérdida de frutos de la mitra al que despues de su eleccion retarda tres meses su consa-

(1) Trid. ses. 23, c. 2.

(2) Bula 2.^a *supernæ providentia Majestatis* in 11 de Aug. 1562.

(3) García de beneficiis, parte 11, cap. 6.